



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00285466- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional eleva la certificación de servicios de los agentes docentes Donati, Oscar, Bianco Marcelo y Arrieta Elena quienes se encuentran en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el Área de personal y sueldos informa en Orden 2 que los siguientes agentes reúnen las condiciones de la O.H.C.S. N° 2/08, para ser intimados:

DONATI, OSCAR, legajo 15382, fecha de nacimiento el 22/2/1955, se desempeña en un cargo 366-1, como Director del Área Económica-Financiera, y un cargo Titular de Semid., como Coordinador Técnico Administrativo, con fecha de vencimiento hasta el 31/7/2021 (con prórroga en trámite hasta el 30/11/21).-

BIANCO, MARCELO, legajo 20171, Fecha de nacimiento el 8/10/1955, se desempeña en un cargo 366-2, como Director del Área de Mantenimiento. -

ARRIETA, ELENA, legajo 27685, fecha de nacimiento el 24/8/1955, se desempeña en un cargo 366-4, con tareas en la Biblioteca de la Facultad. –

Que la normativa vigente dispone que deberá intimarse al personal docente que se encuentre en tal situación a iniciar los trámites previsionales correspondientes, y que podrán continuar en sus funciones hasta la obtención del beneficio, por un plazo máximo de dieciocho meses;

Que a los fines de evitar que los agentes dejen de percibir sus haberes al cumplirse los plazos previstos en la Ordenanza 02/08 del H. Consejo Superior, teniendo en cuenta las demoras en el otorgamiento de los beneficios jubilatorios, se hace necesario solicitar que en un plazo máximo de treinta días den inicio a los trámites ante la ANSES;

Que es necesario tener en cuenta las previsiones de la Ley 24.241 y la Ordenanza N° 02/08 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. INTIMAR a los agentes DONATI, OSCAR ÁNGEL, legajo 15382; BIANCO, MARCELO CÉSAR legajo 20171; ARRIETA, ELENA LUCÍA, legajo 27685, quienes reúnen las condiciones para obtener la jubilación ordinaria de conformidad a la ley 24.241, y cuentan a la fecha con sesenta y cinco o más años de edad, a fin de que inicien los trámites provisionales correspondientes.

ARTÍCULO 2°. DISPONER que el los agentes DONATI, OSCAR ÁNGEL, legajo 15382, BIANCO, MARCELO CÉSAR, legajo 20171, ARRIETA, ELENA LUCÍA, legajo 27685, continúen prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de 18 meses -lo que ocurra primero-, vencido dicho plazo la relación laborar quedará extinguida sin derecho a indemnización.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR a los agentes mencionados de la presente Resolución y hacer entrega de las certificaciones de servicios y remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DP/m.s.